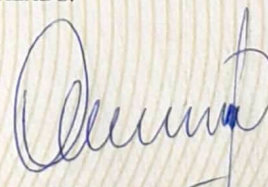


			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE ALEJANDRO ADRIAN MOLERO			DESTINATARIO MAURICIO SAT		
DOMICILIO AV. ALVEAR OESTE 550			DOMICILIO REPUBLICA DE SIRIA 540		
CÓDIGO POSTAL 5620	LOCALIDAD GRAL. ALVEAR	PROVINCIA MENDOZA	CÓDIGO POSTAL 5600	LOCALIDAD SAN RAFAEL	PROVINCIA MENDOZA
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJÓ					
					SELLO OFICINA ORIGEN

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE ALEJANDRO ADRIAN MOLERO			DESTINATARIO MAURICIO SAT		
DOMICILIO AV. ALVEAR OESTE 550			DOMICILIO REPUBLICA DE SIRIA 540		
CÓDIGO POSTAL 5620	LOCALIDAD GRAL. ALVEAR	PROVINCIA MENDOZA	CÓDIGO POSTAL 5600	LOCALIDAD SAN RAFAEL	PROVINCIA MENDOZA

Que en mi carácter de Intendente de la Municipalidad de General Alvear, Mendoza, EMPLÁZOLE en el término perentorio e improrrogable de 48hs. a RETRACTASE EN FORMA PÚBLICA, EXPRESA E INEQUÍVOCA respecto a los dichos por Ud. vertidos en sus perfiles personales de las redes sociales Instagram (mauricio_sat), Tiktok (@mauricio.sat) y Facebook (Mauricio Sat/ Mauricio.sat.9), en las que afirma verbalmente "...por eso es importante que Molero pague a los sanrafaelinos lo que nos debe por esta obra para que así más familias sanrafaelinas puedan acceder a este servicio", y en forma escrita en el texto al pie de la publicación "...es fundamental que el Intendente Molero pague para que más sanrafaelinos accedan a un servicio más económico y seguro". Que las expresiones transcritas constituyen una falsa imputación de un supuesto incumplimiento económico atribuible a mi persona, en mi carácter de Intendente y a la Municipalidad de General Alvear, formulada sin respaldo fáctico ni jurídico alguno. Con absoluta ligereza y desprecio por la verdad, Ud. presenta como un hecho cierto una supuesta deuda inexistente, induciendo deliberadamente a la ciudadanía al error y lesionando el honor, la credibilidad y el prestigio institucional de esta Administración. Resulta particularmente grave que tales afirmaciones provengan de un Senador Provincial, quien, por la investidura que ostenta, tiene un deber reforzado de actuar con responsabilidad, prudencia y apego a la verdad, y no de difundir información falsa o carente de sustento para obtener rédito político. En consecuencia, INTÍMOLE a que, dentro del plazo indicado, cese de manera inmediata en sus expresiones difamatorias, injuriosas y agraviantes respecto de mi persona, en sus redes sociales (Instagram, Facebook, y Tiktok) y/o cualquier otro medio de comunicación. Asimismo, lo INTIMO en idéntico plazo a retractarse públicamente de manera explícita en los mismos medios y plataformas donde fueron emitidas las falsas acusaciones, eliminando todo el contenido lesivo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales civiles por daños y perjuicios (arts. 1716, 1738, 1770 y concordantes del CCyCN) y las acciones penales que pudieren corresponder. Hágase saber que el incumplimiento de la presente será considerado una ratificación de sus dichos, quedando esta parte facultada para iniciar, sin más trámite, todas las acciones civiles y/o penales que correspondan para la tutela del honor, la imagen institucional y los intereses de la Municipalidad de General Alvear y de mi persona en mi carácter de Intendente Municipal, con más el reclamo integral de todos los daños y perjuicios ocasionados. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO Y EMPLAZADO.-


 ALEJANDRO MOLERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD de GRAL. ALVEAR

Doble por aquí

Doble por aquí

CLIENTE CORPORATIVO

4010905110